

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 17 MZ T**

POSTULADO	JORGE ELIECER SANDOVAL PERDOMO
RADICADO:	BLOQUE SUR DE LAS FARC
ID:	No. 110016000253201184629
LOTE:	No. 102971
MUNICIPIO:	No: 17 MZ T
NOMBRE:	CAMPOALEGRE-HUILA
MATRICULA INMOBILIARIA:	URBANIZACION LA ESPERANZA
ESCRITURA PUBLICA:	No: 200-220274
CEDULA CATASTRAL:	No. 1154 del 8 de julio de 2015
PROPIETARIO:	01000002640017000000000
	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA

En Campoalegre, Huila, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 5:00 p.m. la Fiscalía General de la Nación, representada por MARTHA CECILIA RUIZ NUÑEZ, Fiscal 69 Especializada, adscrita al Despacho 38 Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, subcomisionada por la titular del Despacho Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ y con el apoyo operativo de los Funcionarios MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON profesional investigadora III, C.T.I., LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, INVESTIGADOR TECNICO II C.T.I., en representación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS, doctora LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO, con C.C. No. 1.032.402.977 abogada, con tarjeta profesional 234879 del C.S.J, y el técnico JUAN CAMILO LEON CRUZ, identificado con la C.C. No. 80664470 de Cota, técnico, nos hicimos presentes en el lote **No. 17, MZ T** de la URBANIZACION LA ESPERANZA, con el objeto de dar cumplimiento a la orden impartida por el Magistrado de Control de Garantías doctor JOSE MANUEL BERNAL PARRA, en audiencia del 1 de noviembre de 2017, en la que dispuso la suspensión del poder disposición embargo y secuestro del bien, con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-220274; determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE en longitud de 7 metros lineales con LOTE 2, POR EL SUR en longitud de 7 metros lineales con AREA DE CESION TIPO A, **POR EL ORIENTE** en longitud de 12 metros lineales con LOTE 16, POR EL OCCIDENTE en longitud de 12 metros lineales CON LOTE 18. **ESTADO DEL BIEN:** Incorporado al perímetro urbano del Municipio de Campo Alegre mediante el plan parcial de zona Norte, denominada vivienda Comunitaria la Esperanza, la cual cuenta con personería jurídica 1157 del 29 de septiembre de 2005, Nit 900048972-6, sector conocido como Barrio la Orquídea. **VIAS DE ACCESO:** Partiendo de Neiva por vía intermunicipal de orden nacional que comunica con el municipio de Campo Alegre vía esta que se encuentra pavimentada de doble sentido y doble calzada la cual se transita en sentido Norte sur y se recorre en distancia aproximada de 31 Km. Hasta llegar al sector del molino Flor Huila y aproximadamente 300 metros adelante de la entrada

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 17 MZ T**

potable a través de mangueras; no se cuenta con servicio de alcantarillado, las aguas negras se tratan con pozos sépticos, igualmente algunos de estos inmuebles vierten las aguas residuales de manera superficial; no se cuenta con servicio de gas natural. **USO DEL SUELO:** Certificación expedida por la Secretaria de Planeación, infraestructura y asuntos sociales del municipio de Campoalegre Huila, del 9 de junio de 2017, principal: residencial. **USO COMPLEMENTARIO:** Comercio grupo 1 y 2, de nivel local de bajo impacto negativo, instituciones: Grupo 1 de educación, cultural, recreativos y religiosos. **RECREACIÓN** GRUPO 1 y 2 e industria grupo 1, artesanal. **Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el lote No. 17 MZ-T, está ubicado en zona Urbana del municipio de Campoalegre, Huila, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y se procede a designar como **SECUESTRE del lote No. 17 de la manzana T, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora: LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO, DRA AMANDA BERNAL MARIN Y EL TECNICO JUAN CAMILO LEON CRUZ, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestaron: El lote número 17 se encuentra ubicado dentro de la urbanización la Esperanza de acuerdo a lo evidenciado en terreno, no se observaron construcciones, el área está cubierto con rastrojo medio alto, verificado el folio de matrícula inmobiliaria el inmueble presenta limitaciones al dominio, como son las medidas cautelares impuestas dentro del proceso de Justicia y Paz, para este predio se requiere realizar un levantamiento topográfico, con posterioridad a esta diligencia.

Las coordenadas de los vértices de la manzana T son las siguientes:

LATITUD	LONGITUD
2°41' 48.8 "N	75° 19' 39.6"O
2°41' 49.5 "N	75° 19' 39.5"O
2°41' 49.5 "N	75° 19' 41.6"O
2°41' 48.8 "N	75 °19' 41.5"O

Verificado el impuesto predial emitido por la secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Campoalegre con vigencia al 31 de marzo de 2018, presenta un valor \$9.200 pesos. Se anexa registro fotográfico y fílmico.

Recibimos el inmueble en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado de Control



REPUBLICA ARGENTINA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento tiene por objeto informar a los señores
interesados en el concurso de licitación para la adquisición de
servicios de consultoría en materia de auditoría de cuentas
públicas, que el día 15 de mayo de 2014 se celebrará en
el local que se indica a continuación, la apertura de los
pliegos de ofertas, a las 10:00 horas, en el local
de la Secretaría de Economía, en la ciudad de Buenos Aires.
El concurso de licitación se encuentra abierto a
participación de cualquier persona física o jurídica,
nacional o extranjera, que reúna los requisitos
establecidos en el pliego de condiciones.
El monto máximo de la oferta es de \$ 10.000.000,00 (diez millones de pesos argentinos).
El pago de los honorarios se realizará a través de un
cheque de pago emitido por el Estado Argentino.
El presente concurso de licitación se encuentra abierto a
participación de cualquier persona física o jurídica,
nacional o extranjera, que reúna los requisitos
establecidos en el pliego de condiciones.
El monto máximo de la oferta es de \$ 10.000.000,00 (diez millones de pesos argentinos).
El pago de los honorarios se realizará a través de un
cheque de pago emitido por el Estado Argentino.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores
interesados en el concurso de licitación para la adquisición de
servicios de consultoría en materia de auditoría de cuentas
públicas, que el día 15 de mayo de 2014 se celebrará en
el local que se indica a continuación, la apertura de los
pliegos de ofertas, a las 10:00 horas, en el local
de la Secretaría de Economía, en la ciudad de Buenos Aires.
El concurso de licitación se encuentra abierto a
participación de cualquier persona física o jurídica,
nacional o extranjera, que reúna los requisitos
establecidos en el pliego de condiciones.
El monto máximo de la oferta es de \$ 10.000.000,00 (diez millones de pesos argentinos).
El pago de los honorarios se realizará a través de un
cheque de pago emitido por el Estado Argentino.

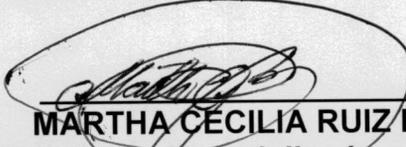
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 17 MZ T**

corre por cuenta de la Unidad Administrativa, **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, ubicado en el Edificio Avianca, piso 14, calle 16 No. 6-66 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 091-7965150, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición 'LOTE No. 17 MZ T', quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia, en atención a las voces del artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: y fílmico; se contó con Ingeniero Catastral y Técnico.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 5:20 P.M.

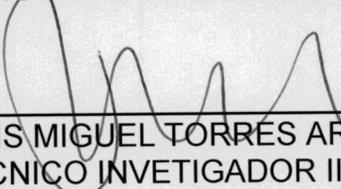
Quien entrega,



MARTHA CECILIA RUIZ NUÑEZ
FISCAL 69 Especializada, adscrita al
Despacho 38 Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional

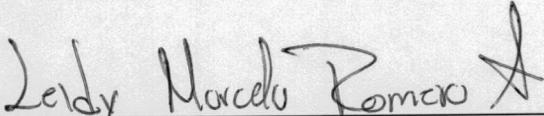


MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON
PROFESIONAL INVESTIGADORA III, C.T.I.



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
TECNICO INVETIGADOR II, C.T.I.

Quien recibe,



Dra. LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 12 MZ T

POSTULADO	JORGE ELIECER SANDOVAL PERDOMO
RADICADO:	BLOQUE SUR DE LAS FARC
ID:	No. 110016000253201184629
LOTE:	No. 102980
MUNICIPIO:	No: 12 MZ T
NOMBRE:	CAMPO ALEGRE-HUILA
MATRICULA INMOBILIARIA:	URBANIZACION LA ESPERANZA
ESCRITURA PUBLICA:	No: 200-220269
CEDULA CATASTRAL:	No. 1154 del 8 de julio de 2015
PROPIETARIO:	01000002640012000000000
	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA

En Campoalegre, Huila, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:30 p.m. la Fiscalía General de la Nación, representada por MARTHA CECILIA RUIZ NUÑEZ, Fiscal 69 Especializada, adscrita al Despacho 38 Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, subcomisionada por la titular del Despacho Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ y con el apoyo operativo de los Funcionarios MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON profesional investigadora III, C.T.I., investigador DIJIN, JEISON ENRIQUE MELENDEZ VASQUEZ, INVESTIGADOR DIJIN, EDINSON RAMIREZ MENDOZA y PATRULLERO REINALDO ALVAREZ RAMIREZ SIJIN NEIVA, en representación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS, doctora LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO, con C.C. No. 1.032.402.977 abogada, con tarjeta profesional 234879 del C.S.J, y el técnico JUAN CAMILO LEON CRUZ, identificado con la C.C. No. 80664470 de Cota, técnico, nos hicimos presentes en el lote **No. 12, MZ T** de la URBANIZACION LA ESPERANZA, con el objeto de dar cumplimiento a la orden impartida por el Magistrado de Control de Garantías doctor JOSE MANUEL BERNAL PARRA, en audiencia del 1 de noviembre de 2017, en la que dispuso la suspensión del poder disposición embargo y secuestro del bien, con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-220269; determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE en longitud de 7 metros lineales con lote 7, POR EL SUR en longitud de 7 metros lineales con lote No. 7, **POR EL ORIENTE** en longitud de 12 metros lineales con LOTE 11, POR EL OCCIDENTE en longitud de 12 metros lineales con LOTE 13. **ESTADO DEL BIEN:** Incorporado al perímetro urbano del Municipio de Campo Alegre mediante el plan parcial de zona Norte, denominada vivienda Comunitaria la Esperanza, la cual cuenta con personería jurídica 1157 del 29 de septiembre de 2005, Nit 900048972-6, sector conocido como Barrio la Orquídea. **VÍAS DE ACCESO:** Partiendo de Neiva por vía intermunicipal de orden nacional que comunica con el municipio de Campo Alegre vía esta que se encuentra pavimentada de doble sentido y doble calzada la cual se transita en sentido Norte sur y se recorre en distancia aproximada de 31 Km. Hasta llegar al sector del molino Flor Huila y aproximadamente 300 metros adelante

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 12 MZ T

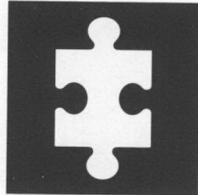
abastece de agua potable a través de mangueras; no se cuenta con servicio de alcantarillado, las aguas negras se tratan con pozos sépticos, igualmente algunos de estos inmuebles vierten las aguas residuales de manera superficial; no se cuenta con servicio de gas natural. **USO DEL SUELO:** Certificación expedida por la Secretaria de Planeación, infraestructura y asuntos sociales del municipio de Campoalegre Huila, del 9 de junio de 2017, principal: residencial. **USO COMPLEMENTARIO:** Comercio grupo 1 y 2, de nivel local de bajo impacto negativo, instituciones: Grupo 1 de educación, cultural, recreativos y religiosos. **RECREACIÓN** GRUPO 1 y 2 e industria grupo 1, artesanal. **Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el lote No. 12 MZ-T, está ubicado en zona Urbana del municipio de Campoalegre, Huila, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y se procede a designar como **SECUESTRE del lote No. 12 de la manzana T, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora: LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO, DRA AMANDA BERNAL MARIN Y EL TECNICO JUAN CAMILO LEON CRUZ, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestaron: El lote número 12 se encuentra ubicado dentro de la urbanización la Esperanza de acuerdo a lo evidenciado en terreno, no se observaron construcciones, el área está cubierto con rastrojo medio alto, verificado el folio de matrícula inmobiliaria el inmueble presenta limitaciones al dominio, como son las medidas cautelares impuestas dentro del proceso de Justicia y Paz, para este predio se requiere realizar un levantamiento topográfico, con posterioridad a esta diligencia.

Las coordenadas de los vértices de la manzana T son las siguientes:

LATITUD	LONGITUD
2°41' 48.8 "N	75° 19' 39.6"O
2°41' 49.5 "N	75° 19' 39.5"O
2°41' 49.5 "N	75° 19' 41.6"O
2°41' 48.8 "N	75 °19' 41.5"O

Verificado el impuesto predial emitido por la secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Campoalegre con vigencia al 31 de marzo de 2018, presenta un valor \$9.200 pesos. Se anexa registro fotográfico y filmico.

Recibimos el inmueble en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado de Control



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

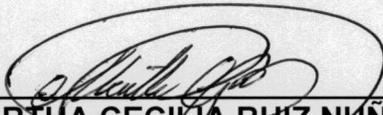
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 12 MZ T**

designados, que de este momento en adelante el cuidado y administración del bien corre por cuenta de la Unidad Administrativa, **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, ubicado en el Edificio Avianca, piso 14, calle 16 No. 6-66 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 091-7965150, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición 'LOTE No. 12 MZ T", quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia, en atención a las voces del artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: y fílmico; se contó con Ingeniero Catastral y Técnico.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:50 P.M.

Quien entrega,



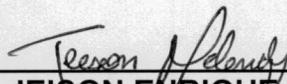
MARTHA CECILIA RUIZ NÚÑEZ
FISCAL 69 Especializada, adscrita al
Despacho 38 Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional



MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON
PROFESIONAL INVESTIGADORA III, C.T.I.



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
TECNICO INVESTIGADOR II, C.T.I.



PATRULLERO JEISON ENRIQUE MELENDEZ VASQUEZ.
INVESTIGADOR -DIJIN-





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTADO DE CUENTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CORRIENTE DE INGRESOS Y EGRESOS

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, sobre el estado de cuentas de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

El presente informe se divide en dos partes: la primera, que constituye el cuerpo principal del informe, describe el estado de cuentas de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y la segunda, que constituye el anexo, describe el estado de cuentas de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

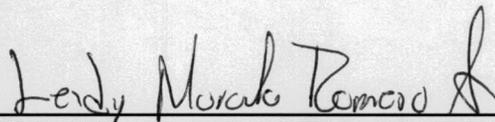
[Faint signature]

[Faint signature]

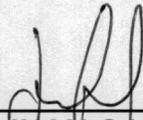
[Faint signature]

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES-DESPACHO 38-
ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL LOTE No. 12 MZ T**

Quien recibe,



**Dra. LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**



**TECNICO JUAN CAMILO LEON CRUZ
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**

